

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE VÍA ENTRE CABEZÓN DE LA SAL Y SANTANDER EN LA RED DE ANCHO MÉTRICO.

EXP: Nº 3.19/07504.0030

Asisten como miembros de la Mesa:

D. Emilio Fernández González (Subdirector de Contratación II).	Presidente.
D. Horacio Álvarez González (Técnico de Asesoría Jurídica).	Vocal Asesor Jurídico.
D. Pablo Zurita Tejedor (Interventor en Adif).	Vocal Interventor.
D. Joaquín Martínez Barrios (Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes).	Vocal Técnico.
D. Manuel Castillo Baeza (Técnico).	Vocal Técnico.
D. Raúl Lanzarote Sánchez (Jefe de Área Contratación Serv. Grales y Mantto AV).	Secretario.

En Madrid, a 02 de octubre de 2020, siendo las 10:30 horas, habiéndose convocado la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2020, se constituyó la Mesa a través de los dispositivos electrónicos oportunos para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" son las siguientes:

- *CLOTHOS, S.L (50%) y Agrupación Cántabra de Construcción e Ingeniería, S. A. (ACCISA) (50%) en compromiso de U.T.E.*
- *Gestión Integral del Suelo, S.L. (50%) y Omicron Amepro, S.A. (50%) en compromiso de U.T.E.*



Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación administrativa y de solvencia presentada por los licitadores, se observa que:

- CLOTHOS, S.L (50%) y Agrupación Cántabra de Construcción e Ingeniería, S. A. (ACCISA) (50%) en compromiso de U.T.E.
 - En las declaraciones responsables DEUC's presentadas por ambas empresas, CLOTHOS, S.L y ACCISA, figura en la Identidad del contratante ADIF Alta Velocidad Presidencia cuando lo correcto es ADIF.

Según esto, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14.-1 del PCP, se acuerda conceder un plazo de tres días naturales a las dos empresas para subsanar dichas deficiencias.

Documentación administrativa:

Examinados por la Mesa de Contratación los Documentos Europeos Únicos de Contratación presentados por los restantes licitadores, así como las Declaraciones responsables complementarias a los mismos, se observa que éstos han sido cumplimentados correcta y debidamente, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Documentación de solvencia:

Examinados por la Mesa de Contratación los Documentos Europeos Únicos de Contratación presentados por los restantes licitadores, se observa que éstos han sido cumplimentados correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

No obstante, la Mesa de Contratación hace constar que toda aquella otra documentación presentada por los licitadores en los sobres que exceda de lo previsto en la Cláusula 8 del PCAP que rige la presente licitación no se tendrá en consideración, por no proceder en este momento su análisis y calificación.

Sin más incidencias, se levanta el presente Acta en fe del mismo.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE VÍA ENTRE CABEZÓN DE LA SAL Y SANTANDER EN LA RED DE ANCHO MÉTRICO.

EXP: Nº 3.19/07504.0030

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Raúl Lanzarote Sánchez	Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación
VºBº	Firma: Emilio Fernández González	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

